



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, PARA EL AREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, SERVICIO CIENTIFICO TÉCNICO DE ANIMALARIO. REF.: 2024_17

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Esta convocatoria pública se realiza para la selección de candidatos/as a ocupar un puesto temporal de Técnico/a de FP den el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (en adelante IACS), garantizando la publicidad y concurrencia del proceso y que la designación de los aspirantes mejor valorados se hará conforme a principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad.

En el SCT de animalario que, dependiendo de la Dirección del área de Producción del Conocimiento e Innovación surge la necesidad de incorporar personal técnico que se encargará en colaboración con el resto del equipo de las siguientes funciones:

- Realizar el cuidado y manejo de los animales del animalario para que estén en perfectas condiciones para el desarrollo de las labores de investigación.
- Asesorar, formar y prestar apoyo técnico a nuevos usuarios del animalario.
- Validar y tramitar las solicitudes de servicios de los investigadores y otros SCTs, y pedidos propios de material.
- Planificar la ocupación de equipos y laboratorios y realizar y controlar el mantenimiento de los mismos y el stock de material.
- Administrar colonias de animales, así como mantener y cuidar a los mismos para la realización de proyectos de investigación.



Es por ello que, para la ejecución de los trabajos, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **técnico/a de FP de apoyo a la investigación**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, SCT de Animalario, **con una duración de 6 meses**, se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, *Curriculum Vitae* "Modelo CV_Ref_2024_17.xlsx" adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024_17.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024_17 en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado "trabaja con nosotros" de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidente: Zoraida Soriano, Directora de Producción del Conocimiento e Innovación
- Vocal: David García Domingo, Responsable de Área de las Plataformas de Terapias Avanzadas y Biomodelos .
- Vocal: Elena Tapia Casellas, Responsable Técnico del Animalario
- Vocal: Silvia Garcés Pelleja, Técnico FP de Apoyo a la Investigación del Animalario del CIBA.



- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Responsable de Área RRHH y PRL

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título de Técnico/a Superior de Formación Profesional de la rama sanitaria o agraria.
- Acreditación de formación para realizar las funciones a, b y c en experimentación animal en roedores.

B) Criterios valorables:

- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Formación específica en manejo y bienestar de las siguientes especies animales: rata, ratón.
- Formación como Auxiliar Técnico Veterinario con un título homologado por una universidad española.
- Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación, en funciones distintas a las exigidas para la plaza (funciones d, e y f) según RD53/2013.
- Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón.
- Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en explotaciones ganaderas según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón.
- Experiencia en trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia.
- Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias o zoológicos.
- Experiencia en el manejo de animales de las siguientes especies animales: rata, ratón.
- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Google Workspace, Filemaker, ServiLIMS
- Nivel de inglés B1 o superior.

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización.



- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas.
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia REF 2024_17, en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.



Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 – 40 puntos)

Si alguna formación ha sido valorada para alcanzar el requisito exigido de capacitación no será valorada en este punto.

- Formación específica en manejo y bienestar de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (0 a 10 puntos)
- Formación específica en manejo y bienestar de las siguientes especies animales: rata, ratón (0 a 10 puntos)
- Formación como Auxiliar Técnico Veterinario con un título homologado por una universidad española (0 a 5 puntos)
- Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación, en funciones distintas a las exigidas para la plaza (funciones d, e y f) según RD53/2013 (0 a 5 puntos)
- Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón (0 a 5 puntos)
- Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en explotaciones ganaderas según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón (0 a 5 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 40 puntos)**

Si alguna experiencia ha sido valorada para alcanzar el requisito exigido de capacitación no será valorada en este punto.

- Experiencia de trabajo con animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia (0 a 20 puntos)
- Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias o zoológicas (0 a 5 puntos)



- Experiencia en el manejo de animales de las siguientes especies animales: rata, ratón (0 a 15 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 5 puntos)

- Manejo de entornos informáticos: Microsoft Office, Google Workspace, Filemaker, ServiLIMS. Se valorará especialmente experiencia en uso de bases de datos de gestión de muestras (0 a 3 puntos).
- Nivel de inglés B1 o superior (0 a 2 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Esta fase no será eliminatoria.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

El puesto se adjudicará al aspirante que, habiendo superado los requisitos exigidos, alcance mayor puntuación total en el conjunto de la fase 2 y 3 de la presente convocatoria.



Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2023_17 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto.

El contrato de trabajo será un contrato de trabajo temporal por circunstancias de la producción a tiempo completo con una duración de 6 meses.

Este puesto está retribuido con una retribución de 26 499 €/bruto año distribuidas en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor



puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Elena María Gonzalvo Suñer